



FIRMADO POR

Gregorio Moreno López
Presidente
03/06/2024



Bases Convocatoria

PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO RURAL

Tierra de Oportunidades

El Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y CaixaBank organizan la II convocatoria del Concurso *Tierra de Oportunidades* para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento en la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

1.- Beneficiarios.

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento con un modelo de negocio sostenible que se hayan establecido, a través de la venta de bienes o la prestación de servicios, en la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

2.- Requisitos.

Los emprendedores, bajo la forma jurídica de autónomos o de figura societaria, deberán tener actividad en un municipio con una población inferior a 5.000 habitantes de dicha comarca, deberán ser proyectos cuya actividad económica ya esté iniciada y cuya facturación sea inferior a 150.000 euros en el ejercicio fiscal cerrado en el año 2023.

3.- Documentación.

De manera obligatoria, se deberá presentar la siguiente documentación, a través del formulario de solicitud alojado en <https://tierradeoportunidades.ruraltalent.eu/>:

- Plan de negocio del proyecto de emprendimiento que deberá contener, como mínimo:
 - Datos de la persona emprendedora y del equipo, estrategia, propuesta de valor, mercado, segmento de clientes y cronograma.
 - Resumen del plan de comunicación y marketing, del plan de operaciones y actividades, así como del plan financiero (inversiones, ingresos y gastos).
- Currículum vitae del equipo emprendedor.
- DNI de todas las personas integrantes del equipo emprendedor.
- Documento oficial que acredite el alta de actividad (modelo 036, alta en autónomos,

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL
AVDA. SANTIAGO, 3 - 02320 BALAZOTE (ALBACETE) • Tlf.-967 360420 • 639684299
e-mail: sacam@sacam.org; m.pinar@sacam.org; jozm.sacam@sacam.org; l.carballo@sacam.org
Web: www.sacam.org



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/06/2024



SACAM

Código Seguro de Verificación: E9AA AAAR NH3V MHYQ 2RM7

Bases de la Convocatoria Programa Tierra de Oportunidades 2024 - SEFYCU 4899009

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sacam.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Gregorio Moreno López
Presidente
03/06/2024



presentación IVA trimestral...) y los ingresos del ejercicio fiscal cerrado en 2023.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

4.- Presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 5 de junio hasta el 24 de junio a las 24:00 horas.

Las solicitudes se presentarán en <https://tierradeoportunidades.ruraltalent.eu/>

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

5.- Criterios de valoración y puntuación.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente con los siguientes criterios:

Criterios de valoración y puntuaciones	
Poblaciones con mayor riesgo de despoblación	Se ponderará la densidad de población de 1 al 10 siendo 10 la más baja y 1 la más alta.
Poblaciones con menor número de habitantes	Se ponderará el número de habitantes de 1 al 10 siendo 10 la más baja y 1 la más alta.
Carácter innovador del producto y/o servicio.	Solo existe ese proyecto en la comarca 10 puntos Solo existe ese proyecto municipio 5 puntos
Edad de la persona emprendedora	Menor de 40 años 10 puntos De 41 a 50 años 7 puntos De 51 a 55 años 5 puntos
Mujer	5 puntos
Persona con grado de discapacidad del 33% o superior	5 puntos
Mejoras de servicios existentes	4 puntos
Servicios a la población	6 puntos
Talleres, oficios tradicionales *	5 puntos
Proyectos de comercio	3 puntos
Otros	2 puntos

* Carpintería de madera, carpintería de metal, herrería, electricidad, fontanería, artesanía, taller de mecánica y automoción.

6.- Concesión.

El Jurado elegirá los proyectos premiados por mayoría de votos emitidos.

El fallo será inapelable y se comunicará, por parte del Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, por correo electrónico, a todos los proyectos presentados, tanto si han sido premiados como si no.

El plazo máximo para emitir el fallo será el 30 de junio de 2024 y se dará a conocer en la página

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL
AVDA. SANTIAGO, 3 - 02320 BALAZOTE (ALBACETE) • Tlf.-967 360420 • 639684299
e-mail: sacam@sacam.org; m.pinar@sacam.org; jozm.sacam@sacam.org; l.carballo@sacam.org
Web: www.sacam.org



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/06/2024



SACAM

Código Seguro de Verificación: E9AA AAAR NH3V MHYQ 2RM7

Bases de la Convocatoria Programa Tierra de Oportunidades 2024 - SEFYCU 4899009

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sacam.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gregorio Moreno López
Presidente
03/06/2024



web: www.sacam.org y será notificado personalmente a las personas emprendedoras que hayan sido premiadas.

7.- Premios.

Esta convocatoria elegirá cuatro proyectos ganadores a los que el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel destinará un apoyo económico de 1.000 euros en reconocimiento a sus iniciativas.

Los proyectos premiados se incorporarán, a partir de septiembre de 2024, al Reto final 2024 de Tierra de Oportunidades un "concurso formativo" realizado por CaixaBank, en colaboración con la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) y Rural Talent, con el objetivo de ayudar a los emprendedores a visibilizar sus proyectos, dinamizarlos y ponerlos en valor, así como a compartir sus experiencias con más de cien emprendedores de diversas comarcas del país.

Este concurso finalizará con una sesión formativa presencial a la que acudirán los finalistas de dicho concurso formativo. En esa fase, los emprendedores optarán a la concesión de nuevos premios, según unas bases que se darán a conocer en el lanzamiento de El reto final.

8.- Seguimiento y justificación del proyecto.

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que el GDR establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, previa solicitud del emprendedor seleccionado.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en caso de incumplir las bases establecidas o no haber podido llevar a cabo el lanzamiento de su proyecto, tras revisar su plan estratégico y posibilidades de reformulación con el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

9.- Comunicación.

La imagen del Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y CaixaBank se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado en esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto (ver anexo: Guía de comunicación).

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos,

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL
AVDA. SANTIAGO, 3 - 02320 BALAZOTE (ALBACETE) • Tlf.-967 360420 • 639684299
e-mail: sacam@sacam.org; m.pinar@sacam.org; jozm.sacam@sacam.org; l.carballo@sacam.org
Web: www.sacam.org



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/06/2024



SACAM

Código Seguro de Verificación: E9AA AAAR NH3V MHYQ 2RM7

Bases de la Convocatoria Programa Tierra de Oportunidades 2024 - SEFYCU 4899009

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sacam.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Gregorio Moreno López
Presidente
03/06/2024



formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración.

El Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y CaixaBank podrán hacer un uso divulgativo de la información de los proyectos financiados, según se contempla en la cláusula del formulario de registro en el mismo, que aceptan los emprendedores por la mera participación en el programa.

10.- Jurado.

Los miembros del Jurado serán nombrados por Resolución de Presidencia de la Asociación GDR Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

El Jurado estará compuesto por:

- Representante/s de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel o persona en quien delegue.
- Representante del equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.
- Representante/s de CaixaBank.

La composición definitiva del jurado del concurso será publicada en la página web www.sacam.org una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, pudiendo ser modificada en función de la disponibilidad de los representantes.

Entre las potestades del Jurado se encuentran las de admitir los proyectos a concurso, descalificar a las personas solicitantes o proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, declararlos desiertos y designar a la persona o personas ganadoras de los premios.

11.- Disposiciones adicionales.

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y CaixaBank se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web correspondiente.

El Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, ni cualquiera de las entidades colaboradoras, serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

El Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL
AVDA. SANTIAGO, 3 - 02320 BALAZOTE (ALBACETE) • Tlf.-967 360420 • 639684299
e-mail: sacam@sacam.org; m.pinar@sacam.org ; jozm.sacam@sacam.org ; l.carballo@sacam.org
Web: www.sacam.org



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/06/2024



SACAM

Código Seguro de Verificación: E9AA AAAR NH3V MHYQ 2RM7

Bases de la Convocatoria Programa Tierra de Oportunidades 2024 - SEFYCU 4899009

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sacam.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Gregorio Moreno López
Presidente
03/06/2024



Las copias de los proyectos presentados a concurso quedarán a disposición del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

En Balazote a fecha de la firma.

El Presidente de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/06/2024

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL
AVDA. SANTIAGO, 3 - 02320 BALAZOTE (ALBACETE) • Tlf.-967 360420 • 639684299
e-mail: sacam@sacam.org; m.pinar@sacam.org; jozm.sacam@sacam.org; l.carballo@sacam.org
Web: www.sacam.org



SACAM

Código Seguro de Verificación: E9AA AAAR NH3V MHYQ 2RM7

Bases de la Convocatoria Programa Tierra de Oportunidades 2024 - SEFYCU 4899009

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sacam.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5